



374

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

<u>Doc.</u>	08124130
<u>Exp.</u>	04281879

INFORME N° 159 -2024-GRA-PRIDER/OAF-UAPF

SEÑOR : CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA  
Director de Administración y Finanzas-PRIDER

ASUNTO : Remito Acta de Desierto.

REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-GRA-PRIDER/CS (1).

FECHA : Ayacucho, 26 de marzo del 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente e informar respecto al procedimiento de selección de la referencia.

- Con fecha 23/02/2024, se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-GRA-PRIDER/CS (1), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOHORMIGUERA (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".
- Con fecha 26/03/2024, el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-GRA-PRIDER/CS (1), ya que no cuenta con ninguna oferta válida.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 65.1, menciona: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 42.4, indica: Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

Por lo tanto, derivar el presente, al área usuaria, para saber si los términos de referencia serán reajustados, y que la siguiente convocatoria no quede DESIERTO. Se adjunta copia del Acta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines administrativos que crea por conveniente.

Cc.  
Archivo



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN  
DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

CPC. Robert V. Mallcco Velarde  
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

